|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/PBC/23/4 |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| Fecha: 11 de mayo de 2015 |

**Comité del Programa y Presupuesto**

**Vigesimotercera sesión**

**Ginebra, 13 a 17 de julio de 2015**

Informe de la Dependencia Común de Inspección “Examen de la Gestión y la Administración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)” (JIU/REP/2014/2): informe sobre la marcha de la aplicación de las RECOMENDAcioneS

*Documento preparado por la Secretaría*

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) llevó a cabo un examen de la gestión y la administración de la OMPI en 2014, como parte de una serie de exámenes de las organizaciones participantes. El informe se presentó a los Estados miembros en 2014 (documento WO/PBC/22/20). El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) tomó nota de i) las medidas adoptadas por el Director General de enviar cartas a los Presidentes de la Asamblea General de la OMPI y del Comité de Coordinación, señalando a su atención las recomendaciones dirigidas por la DCI a los órganos legislativos de la OMPI, así como de ii) los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones dirigidas al Director General.
2. De conformidad con lo solicitado por el PBC, la Secretaría presenta este informe de seguimiento sobre la aplicación de las recomendaciones que constan en el Informe de la DCI sobre gestión y administración, así como de toda otra medida tomada en respuesta al Informe.
3. En el cuadro que figura *infra* se presenta información actualizada detallada sobre la situación de las medidas tomadas por la OMPI en respuesta a las recomendaciones de la DCI, indicando que:
	1. de ocho recomendaciones dirigidas al Director General, siete han sido aplicadas en su totalidad (las recomendaciones 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10) y una (la recomendación 7) sigue supeditada a una recomendación a un órgano legislativo (la recomendación 6); y
	2. dos recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos de la OMPI, a saber, la Asamblea General (la recomendación 1) y el Comité de Coordinación (la recomendación 6) aún están siendo examinadas por esos órganos.
4. La OMPI seguirá informando sobre las recomendaciones pendientes, en el contexto de su presentación periódica de informes sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones de la DCI.

| **Recomendaciones** | **Funcionario encargado** | **Situación relativa a la aceptación** | **Evaluación por el personal directivo/coordinador** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aceptación** | **Aplicación** |
| Rec. 1. La Asamblea General de la OMPI debe examinar el marco de gobernanza de la OMPI así como sus prácticas vigentes con miras a reforzar la capacidad de los órganos rectores de orientar y supervisar la labor de la organización. Con ese fin, puede que los Estados miembros deseen considerar en sus deliberaciones las opciones que se proponen en el presente informe. | Subdirector General y Jefe de Gabinete | Objeto de examen |  | El 30 de mayo de 2014 se envió una carta del Director General de la OMPI a la Presidenta de la Asamblea General de la OMPI, señalando a su atención esa recomendación. La gobernanza fue objeto de examen durante la 22ª sesión del PBC, en septiembre de 2014, así como en la serie de reuniones de las Asambleas del mismo año. Los Estados miembros decidieron incluir ese punto en el orden del día de la siguiente sesión (verano de 2015) del PBC. |
| Rec. 2. El Director General debe velar por que se establezca un mandato claro y actualizado para todas las unidades organizativas de la OMPI y exponer dicho mandato en las órdenes de servicio que proceda, en particular, cada vez que se lleve a cabo una reorganización interna. | Directora del Departamento de Gestión de los Recursos Humanos | Aceptada | Aplicada | Tras el nombramiento del nuevo Equipo Directivo Superior, esta recomendación ha sido aplicada. |
| Rec. 3. El Director General debe atribuir un amplio mandato a los órganos de gestión antes de finales de 2014 y ponerlo en conocimiento de los órganos rectores pertinentes de la OMPI. | Subdirector General y Jefe de Gabinete | Aceptada | Aplicada | El mandato del Equipo Directivo Superior y de las reuniones del personal directivo fue publicado como orden de servicio el 1 de diciembre de 2014. Ya se han proporcionado a la DCI los mandatos completos de otros órganos de gestión internos. |
| Rec. 4. El Director General debe pedir a la División de Auditoría y Supervisión Internas que prevea en su plan de actividades la realización de una serie de evaluaciones de las iniciativas tomadas en el marco del Programa de Alineación Estratégica (PAE) así como de sus resultados a fin de aprovechar las enseñanzas adquiridas, respaldando así al personal directivo de la OMPI durante las siguientes fases del proceso de reforma de la organización. | Director, División de Supervisión Interna | Aceptada | Aplicada | A principios de 2014, la DSI llevó a cabo la auditoría de la gestión por resultados emprendida específicamente como examen de una iniciativa del PAE en el marco de la prioridad central “Responsabilidad por los resultados”. Igualmente, la DSI terminó la evaluación del intercambio de conocimientos en la OMPI, en la que se examinó detenidamente otra prioridad central del PAE, “Mancomunar esfuerzos”, así como una de sus actividades, “fortalecer la comunicación interna”. La DSI completó también la evaluación del programa de recompensa y reconocimiento, relacionado con dos actividades del PAE, “Revisar el marco regulador propicio a la gestión de los recursos humanos” e “Implantar el Sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal” (una actividad en el marco de “Responsabilidad por los resultados”). Entre otras auditorías que ya se han emprendido figura una auditoría del Programa de cese voluntario y una auditoría de migración de datos para la PRI. Los Auditores Externos efectuarán una auditoría de resultados de la PRI. |
| Rec. 5. El Director General debe ultimar la Política de la OMPI en materia de Riesgos a más tardar a fines de 2015, y actualizar regularmente dicha política y todos los elementos de un marco exhaustivo de gestión de riesgos. | Directora de Planificación de Programas y Finanzas (Contralor) | Aceptada | Aplicada | La OMPI ha puesto en marcha todos los elementos de un marco exhaustivo de gestión de riesgos: el Grupo de Gestión de Riesgos de la OMPI, el apetito de riesgo, la política de riesgo, un manual de gestión de riesgos y control interno y, además, el riesgo se aborda como parte integrante del proceso de gestión por resultados. La Declaración de apetito de riesgo de la OMPI se presentó a los Estados miembros, que la examinaron, (documento WO/PBC/22/17) en septiembre de 2014, y los procesos de gestión de riesgo de la Organización cuentan actualmente con el pleno apoyo de un sistema de gestión de los riesgos institucionales.  |
| Rec. 6. El Comité de Coordinación debe reexaminar los principios vigentes acerca de la distribución geográfica a fin de garantizar una mayor diversidad geográfica del personal profesional de la OMPI. | Directora del Departamento de Gestión de los Recursos Humanos | Objeto de examen |  | El 30 de mayo de 2014, se envió una carta del Director General de la OMPI al Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI, señalando a su atención esta recomendación. |
| Rec. 7. Sobre la base de la orientación del Comité de Coordinación, el Director General debe establecer, a fines de 2015 a más tardar, un plan de acción con medidas y objetivos específicos para aumentar la diversidad geográfica del personal profesional e informar cada año sobre la puesta en práctica de dicho plan. | Directora del Departamento de Gestión de los Recursos Humanos | Aceptada | En curso | Se establecerá un programa de acción en consulta con los Estados miembros con el fin de ampliar la diversidad geográfica del personal profesional. En octubre de 2013 se iniciaron campañas de sensibilización y se fomentó la interacción con los Estados miembros, actividades que continuarán a lo largo de 2014‑2015 para incrementar la diversidad geográfica en la Organización. El Departamento de Gestión de los Recursos Humanos informa bianualmente sobre la diversidad geográfica de la OMPI a todos los Estados miembros, y anualmente al Comité de Coordinación por medio de su Informe anual sobre recursos humanos. |
| Rec. 8. El Director General debe ultimar la política de la OMPI de igualdad de género a fines de 2014 a más tardar, velando por que contenga medidas y objetivos específicos para mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres, en particular, a nivel del personal directivo superior, e informar cada año sobre la puesta en práctica de dicha política. | Directora del Departamento de Gestión de los Recursos Humanos | Aceptada | Aplicada | En agosto de 2014, la OMPI publicó como Orden de servicio su política sobre la igualdad de género en la que se tienen en cuenta la incorporación de la perspectiva de género en la labor de los programas de la OMPI y la igualdad de género en el lugar de trabajo de la OMPI, además de establecerse medidas y objetivos específicos para mejorar el equilibrio de género a todos los niveles antes de 2020. Al mismo tiempo, se publicó un plan de acción en el que se exponen las medidas que se pondrán en marcha entre septiembre de 2014 y diciembre de 2015, junto con un calendario específico y la indicación de a quién corresponde cada medida. Actualmente, el Departamento de Gestión de los Recursos Humanos informa bianualmente acerca de los avances en equilibrio de género a los Estados miembros, y anualmente al Comité de Coordinación por medio de su Informe anual sobre recursos humanos. |
| Rec. 9. El Director General debe formalizar la estrategia de la OMPI en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y someterla a la atención de la Asamblea General de la OMPI a fines de 2014 a más tardar. | Director de sistemas de información, Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Aceptada | Aplicada | La Estrategia de la OMPI en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones se ha presentado como parte de la documentación del 54º período de sesiones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (22 a 30 de septiembre de 2014). |
| Rec. 10. El Director General debe ultimar una estrategia exhaustiva de gestión de los conocimientos y someterla a la atención de la Asamblea General a fines de 2015 a más tardar. | Subdirector General, Sector de Administración y Gestión  | Aceptada | Aplicada | La Estrategia de gestión de los conocimientos se ha puesto a disposición de los Estados miembros como parte de la documentación correspondiente a la 55ªserie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI.  |

1. Se propone el siguiente párrafo de decisión.
2. *El Comité del Programa y Presupuesto:*

*i) tomó nota de los comentarios actualizados de la Secretaría sobre el Informe de la Dependencia Común de Inspección “Examen de la gestión y la administración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)” (JIU/REP/2014/2), expuesto en el documento WO/PBC/23/4, y señaló que las recomendaciones 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10, dirigidas al Director General, han sido aplicadas en su totalidad; y*

*ii) solicitó a la Secretaría que siga informando acerca de cualquier recomendación pendiente en el futuro, en el marco de los informes periódicos presentados a los Estados miembros sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones de la DCI.*

[Fin del documento]